

D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RODILLA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO ASESOR DE VIVIENDA DE EXTREMADURA

CERTIFICA

PRIMERO. - Que con fecha 11 de julio de 2024, en la sede de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, sita en Avda. de las Comunidades s/n de Mérida (Badajoz), se reunió en sesión plenaria extraordinaria y en primera convocatoria el Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura, previamente convocado al efecto, bajo el siguiente orden del día:

1. Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de demandantes de vivienda protegida de Extremadura y se modifican el Decreto 135/2018, de 1 de agosto y el Decreto 115/2006, de 27 de junio.
2. Proyecto de Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del programa de vivienda protegida autopromovida, del programa de ayuda directa a la entrada y del programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción y se aprueba la primera convocatoria de dichos programas de subvención.
3. Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de la ayuda "Bono Alquiler Joven" y de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y se aprueba la primera convocatoria de diversos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
4. Proyecto de Decreto por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa en materia de vivienda protegida.
5. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO. - Que a la mencionada sesión extraordinaria del Consejo asistieron los siguientes miembros:

Cargo	Nombre y apellidos
Consejero de Infraestructuras, Transporte y vivienda (Presidente)	Manuel Martín Castizo
SG. de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana (Vicepresidenta)	Lidia López Paniagua
Jefe de Servicio de Gestión de Ayudas (Secretario)	Miguel Ángel Sánchez Rodilla Sánchez
DG. del Instituto de Consumo de Extremadura (vocal)	Rosa Álvarez Fernández
DG. del Instituto de la Juventud de Extremadura (vocal)	Raquel Martín Bellot

Instituto de la Mujer de Extremadura (vocal)	Pilar Bonilla Manzano
SG. de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia (vocal)	Antonia Ortiz Torres
Grupo Parlamentario VOX (vocal)	Javier Bravo Arrobas
Grupo Parlamentario Unidas por Extremadura (vocal)	Rodolfo Jaime Corella
Grupo Parlamentario PP (vocal)	Manuel Lozano Martínez
Grupo Parlamentaria PSOE (vocal)	Fernando Rodríguez Enrique
CREEX. Confederación Regional Empresarial Extremeña (vocal)	Juan Carlos Cotallo Cáceres
CCOO. Comisiones Obreras (vocal)	Beatriz Blanco Macarro
COADE. Colegio de Arquitectos de Extremadura (vocal)	Jorge Candela Maestu
CREEX. Confederación Regional Empresaria Extremadura (vocal)	José María Reino Cantero
Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Badajoz (vocal)	Manuel Luis Gómez González
UGT. Unión General de Trabajadores (vocal)	María José Ladera Baena
COAPIBA Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Extremadura (vocal)	Mónica Isabel López Barrero
COATICACERES. Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Cáceres (vocal)	María Luisa Castaño Zabala
Unión de Consumidores de Extremadura	Javier Rubio Merineno
COAPICA. Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Extremadura (vocal)	Francisco Marroquín Parra
Federación de Organizadores de Profesionales y Autónomos de Extremadura (vocal)	Antonio Fernández de Molina
Colegio Territorial de Administradores de Fisas de Extremadura	Juan Antonio Martín Rodríguez
Consejo Extremeño de los Consumidores (vocal)	Eva María García Alegre
IBERCAJA (vocal)	Montserrat Casassola Luna
CaixaBank (vocal)	Lorenzo Ballesteros Perea
UNICAJA (vocal)	Juana Heras Malfeitos
BANCA PUEYO (vocal)	María Teresa Balsera Pajuelo
APAMEX. Asociación para la atención y la integración social de las personas (invitado)	Jesús Gumiel Barragán

TERCERO. – Que, dado que el orden del día era muy extenso, el presidente acordó que se presentaran los cuatro primeros puntos del orden del día, para luego abrir un turno de intervenciones, lo cual tuvo lugar tras la exposición de la vicepresidenta, que hizo una breve presentación de los 4 proyectos normativos que eran objeto de la sesión.

CUARTO. - Que, tras ceder el uso de la palabra a los distintos vocales del Consejo presentes en la sesión, y una vez que estos hicieron uso de ella, el presidente concedió un turno de preguntas, y a su finalización el presidente animó a los presentes a remitir al Consejo -por correo electrónico- las propuestas y sugerencias a los proyectos normativos presentados en la sesión extraordinaria del Consejero, aclarando que la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda sería flexible con los plazos de presentación de sugerencias y aportaciones.

QUINTO. – Que, una vez levantada la sesión, el secretario del consejo, siguiendo indicaciones del presidente, se dirigió en la misma fecha y por correo electrónico a los miembros del Consejo indicando la fecha límite para la presentación de aportaciones:

“El plazo para presentar las propuestas o sugerencias será el 24 de julio de 2024 para los dos primeros proyectos normativos debatidos (Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de demandantes

de vivienda protegida de Extremadura y se modifican el Decreto 135/2018, de 1 de agosto y el Decreto 115/2006, de 27 de junio; y Proyecto de Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del programa de vivienda protegida autopromovida, del programa de ayuda directa a la entrada y del programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción y se aprueba la primera convocatoria de dichos programas de subvención) y el 31 de julio de 2024 para el resto (Proyecto de Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de la ayuda “Bono Alquiler Joven” y de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y se aprueba la primera convocatoria de diversos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; y Proyecto de Decreto por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa en materia de vivienda protegida).

QUINTO. – Que las aportaciones, propuestas y sugerencias recibidas se anexan a este certificado, así como el informe relacionado con las mismas.

En Mérida, en la fecha indicada en la huella de firma

EL SECRETARIO

SANCHEZ- RODILLA SANCHEZ MIGUEL ANGEL - DNI 05277145W	Firmado digitalmente por SANCHEZ-RODILLA SANCHEZ MIGUEL ANGEL - DNI 05277145W Fecha: 2024.08.06 09:22:23 +02'00'
--	---

INFORME ACERCA DE LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS RECIBIDAS EN EL SENO DEL CONSEJO ASESOR DE VIVIENDA DE EXTREMADURA ACERCA DEL PROYECTO NORMATIVO “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA”

1. ANTECEDENTES

Con fecha 11 de julio de 2024, en la sede de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, sita en Avda. de las Comunidades s/n de Mérida (Badajoz), se reunió en sesión plenaria extraordinaria y en primera convocatoria el Consejo Asesor de Vivienda de Extremadura, previamente convocado al efecto, bajo el siguiente orden del día:

1. Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de demandantes de vivienda protegida de Extremadura y se modifican el Decreto 135/2018, de 1 de agosto y el Decreto 115/2006, de 27 de junio.
2. Proyecto de Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del programa de vivienda protegida autopromovida, del programa de ayuda directa a la entrada y del programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción y se aprueba la primera convocatoria de dichos programas de subvención.
3. Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de la ayuda “Bono Alquiler Joven” y de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y se aprueba la primera convocatoria de diversos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
4. Proyecto de Decreto por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa en materia de vivienda protegida.
5. Ruegos y preguntas.

En dicha sesión del pleno del Consejo, el presidente animó a los presentes a remitir al Consejo propuestas y sugerencias a los proyectos normativos presentados. El plazo para presentar las propuestas o sugerencias al Proyecto de Decreto por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa en materia de vivienda protegida finalizó el 31 de julio de 2024.

2. INFORME

No se han recibido sugerencias o propuestas dentro del plazo de concedido.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

SANCHEZ RODILLA SANCHEZ MIGUE ANGEL - DNI 05277145W
Firmado digitalmente por SANCHEZ RODILLA SANCHEZ MIGUE ANGEL - DNI 05277145W
Fecha: 2025.03.20 13:56:59 +01'00'